



EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil; se hace saber que:

LOS CONTRAYENTES	
Don: RICARDO DAVID CALDERÓN ALARCÓN	Doña: ANGELICA MARIA VALIENTE MENDOZA
Natural de: - CALLAO - BELLAVISTA	Natural de: - CALLAO - BELLAVISTA
Edad: 43 AÑOS	Edad: 42 AÑOS
Nacionalidad: PERUANA	Nacionalidad: PERUANA
Estado civil: SOLTERO	Estado civil: DIVORCIADA
Profesión/ocupación: CONTADOR	Profesión/ocupación: MILITAR
Domicilio: MZ. M1 LT. 3 COOVITIOMAR- SANTA ROSA.- LIMA	Domicilio: URB. ALBINO HERRERA MZ. S LT. 3 1RA. ETAPA CDAD. SATELIT. STA. ROSA.- CALLAO

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 12 de marzo del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA

- Publicar en el diario por una sola vez.
- Exhibir en la Municipalidad de SANTA ROSA durante ocho (08) días, luego recogerlo el día que le indiquen y devolverlo para anexar al expediente matrimonial (Artículo 251° del Código Civil).

Jefatura de Registro Civil

Jirón Paz Soldán N° 252 – Callao | Tlf: 201-6411 Anexo 1146 - 1147 - 1244
Correo Corporativo: j.registrocivil@municallao.gob.pe